



**APRUEBA CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN  
TOTAL DE PROYECTOS, CORRESPONDIENTES  
AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA  
NACIONAL, CONVOCATORIA 2008.**

**EXENTA N° 28.08.2009 03876**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

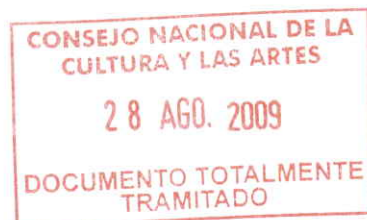
Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 3604 de 18 de diciembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público convocatoria 2008 del Fondo de Fomento de la Música Nacional, en las líneas que indica; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 59469, 59638, 60209, 63005, 64989, 65688, 66186, 66934, 67692, 67199, 67215, 67973, 68127, 68299 y sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 3564 de 2 de octubre de 2008; 2126 de 25 de julio de 2008; 2127 de 25 de julio de 2008; 2398 de 6 de agosto de 2008; 2804 de 28 de agosto de 2008; 2002 de 17 de julio de 2008; 2224 de 1 de agosto de 2008; 2460 de 11 de agosto de 2008; 2137 de 28 de julio de 2008; 2105 de 24 de julio de 2008; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; las certificaciones de ejecución total de los proyectos mencionados, emitidas por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional y el Memorando Interno N°05-S/2796 de 10 de agosto de 2009, del Jefe de Creación Artística de este servicio.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural; y que, para el cumplimiento de dichos objetivos, crea el Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Fomento a la Creación y Producción de la Música Nacional; Convocatoria 2008, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números 59469, 59638, 60209, 63005, 64989, 65688, 66186, 66934, 67692, 67199, 67215, 67973, 68127 y 68299.



Que, dichos proyectos se ejecutaron antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 5144 de 2008, por lo que las actividades contempladas en los proyectos como las rendiciones financieras presentadas por los responsables fueron revisadas por las encargadas de la línea respectiva de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tales certificaciones.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébense las certificaciones de ejecución total emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea que se indica, Convocatoria 2008, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos.

### LÍNEA DE FOMENTO A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	59469	Música para guitarra en la segunda mitad del siglo XX. Grabación de CD	Luis Daniel Mancilla Valencia	13.324.045-4	19/03/2009
2	59638	"Nuestra Gabriela Madre", Musicalización de poemas infantiles y maternas de Gabriela Mistral	Jaime Lautaro Lanfranco Salas	10.637.254-3	12/01/2009

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO”**



**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

NI: 391

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Jefe Departamento de Administración General
- Secretaría Ejecutiva Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental
- Sección de Partes.